



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año del Desarrollo Agroforestal"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

ING. DEMETRIO VIZCAÍNO

Administrador General de la Empresa de Generación
Hidroeléctrica Dominicana (EHHID),
Su despacho.

Distinguido Administrador:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 30 de agosto del año 2017, tengo a bien remitirle copia de la resolución, mediante la cual se le solicita al Poder Ejecutivo incluir la construcción de la Hidroeléctrica del Artibonito en el proyecto de ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos, Correspondiente al año 2018.

Dicha Resolución se originó mediante moción presentada el mismo día de su aprobación, por los señores: Adriano de Jesús Sánchez Roa, Santiago José Zorrilla, Rosa Sonia Mateo Espinosa, Luis René Canaán Rojas, Pedro José Alegría Soto, Manuel de Jesús Güichardo Vargas, Manuel Antonio Paula, Arístides Victoria Yeb, José Emeterio Hazim Frappier, Juan Olando Mercedes Sena, Edis Fernando Mateo Vásquez, Amarilis Santana Cedano, Euclides Rafael Sánchez Tavarez, Antonio de Jesús Cruz Torres, Charles Noel Mariotti Tapia, Wilton Bienvenido Guerrero Dumé, y Tommy Alberto Galán Grullón, senadores de la República por las provincias: Elías Piña, El Seibo, Dajabón, Hermanas Mirabal, San José de Ocoa, Valverde, Bahoruco, María Trinidad Sánchez, San Pedro de Macorís, Independencia, Barahona, La Romana, La Vega, Santiago Rodríguez, Monte Plata, Peravia, y San Cristóbal respetivamente.

Atentamente,

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Vicepresidente en Funciones.



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año del Desarrollo Agroforestal"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Su Excelencia

LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,
Presidente Constitucional de la
República Dominicana.
Su despacho.

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 30 de agosto del año 2017, tengo a bien remitirle copia de la resolución, mediante la cual se le solicita incluir la construcción de la Hidroeléctrica del Artibonito en el proyecto de ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos, Correspondiente al año 2018.

Dicha Resolución se originó mediante moción presentada el mismo día de su aprobación, por los señores: Adriano de Jesús Sánchez Roa, Santiago José Zorrilla, Rosa Sonia Mateo Espinosa, Luis René Canaán Rojas, Pedro José Alegría Soto, Manuel de Jesús Güichardo Vargas, Manuel Antonio Paula, Arístides Victoria Yeb, José Emeterio Hazim Frappier, Juan Olando Mercedes Sena, Edis Fernando Mateo Vásquez, Amarilis Santana Cedano, Euclides Rafael Sánchez Tavarez, Antonio de Jesús Cruz Torres, Charles Noel Mariotti Tapia, Wilton Bienvenido Guerrero Dumé, y Tommy Alberto Galán Grullón, senadores de la República por las provincias: Elías Piña, El Seibo, Dajabón, Hermanas Mirabal, San José de Ocoa, Valverde, Bahoruco, María Trinidad Sánchez, San Pedro de Macorís, Independencia, Barahona, La Romana, La Vega, Santiago Rodríguez, Monte Plata, Peravia y San Cristóbal respetivamente.

Atentamente,

DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO,
Vicepresidente en Funciones.



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año del Desarrollo Agroforestal"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Señor

RUBÉN BICHARA

Director de la corporación Dominicana de Empresa
Eléctrica Estatales (CDEEE),
Su despacho.

Distinguido Director:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 30 de agosto del año 2017, tengo a bien remitirle copia de la resolución, mediante la cual se le solicita al Poder Ejecutivo incluir la construcción de la Hidroeléctrica del Artibonito en el proyecto de ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos, correspondiente al año 2018.

Dicha Resolución se originó mediante moción presentada el mismo día de su aprobación, por los señores: Adriano de Jesús Sánchez Roa, Santiago José Zorrilla, Rosa Sonia Mateo Espinosa, Luis René Canaán Rojas, Pedro José Alegría Soto, Manuel de Jesús Guichardo Vargas, Manuel Antonio Paula, Aristides Victoria Yeb, José Emeterio Hazim Frappier, Juan Olando Mercedes Sena, Edis Fernando Mateo Vásquez, Amarilis Santana Cedano, Euclides Rafael Sánchez Tavarez, Antonio de Jesús Cruz Torres, Charles Noel Mariotti Tapia, Wilton Bienvenido Guerrero Dumé, y Tommy Alberto Galán Grullón, senadores de la República por las provincias: Elías Piña, El Seibo, Dajabón, Hermanas Mirabal, San José de Ocoa, Valverde, Bahoruco, María Trinidad Sánchez, San Pedro de Macorís, Independencia, Barahona, La Romana, La Vega, Santiago Rodríguez, Monte Plata, Peravia, y San Cristóbal respetivamente.

Atentamente,

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Vicepresidente en Funciones.



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año del Desarrollo Agroforestal"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Señor

DONALD GUERRERO ORTIZ,
Ministro de Hacienda,
Su despacho.

Distinguido Ministro:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 30 de agosto del año 2017, tengo a bien remitirle copia de la resolución, mediante la cual se le solicita al Poder Ejecutivo incluir la construcción de la Hidroeléctrica del Artibonito en el proyecto de ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos, correspondiente al año 2018.

Dicha Resolución se originó mediante moción presentada el mismo día de su aprobación, por los señores: Adriano de Jesús Sánchez Roa, Santiago José Zorrilla, Rosa Sonia Mateo Espinosa, Luis René Canaán Rojas, Pedro José Alegría Soto, Manuel de Jesús Güichardo Vargas, Manuel Antonio Paula, Arístides Victoria Yeb, José Emeterio Hazim Frappier, Juan Olando Mercedes Sena, Edis Fernando Mateo Vásquez, Amarilis Santana Cedano, Euclides Rafael Sánchez Tavarez, Antonio de Jesús Cruz Torres, Charles Noel Mariotti Tapia, Wilton Bienvenido Guerrero Dumé, y Tommy Alberto Galán Grullón, senadores de la República por las provincias: Elías Piña, El Seibo, Dajabón, Hermanas Mirabal, San José de Ocoa, Valverde, Bahoruco, María Trinidad Sánchez, San Pedro de Macorís, Independencia, Barahona, La Romana, La Vega, Santiago Rodríguez, Monte Plata, Peravia, y San Cristóbal respetivamente.

Atentamente,

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Vicepresidente en Funciones.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO INCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DE LA HIDROELÉCTRICA DEL ARTIBONITO EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PÚBLICOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que a propuesta del Poder Ejecutivo, el Congreso Nacional aprobó en el Presupuesto General del Sector Público del 2013 el "Proyecto Hidroeléctrico del Artibonito", a ser ejecutado en el Municipio de Pedro Santana, Provincia Elías Piña, decisión que se corresponde con la declaratoria de alto interés nacional, la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico en la zona fronteriza, su integración vial, comunicacional y productiva, así como la difusión de los valores patrios y culturales del pueblo dominicano, consagrado en el Artículo 10 de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la "Hidroeléctrica del Artibonito" aportará una generación eléctrica que sobrepasa los 50 megavatios, lo que permitiría cubrir la demanda total aproximada de la provincia Elías Piña, de unos 8 megavatios, disponiendo de un excedente suficiente para suplir otras regiones y, sobretodo, con un costo equivalente a un 50% de las construidas en el país;

CONSIDERANDO TERCERO: Que los estudios preliminares han establecido que la "Hidroeléctrica del Artibonito" constituirá la plataforma técnicamente ideal para el aprovechamiento de las aguas de los ríos Joca y Tocino, con las cuales podrán ser irrigadas alrededor de 214 mil tareas de tierras con vocación agrícola y ganadera, beneficiando a



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

unas 10,700 familias, la mayoría de las cuales viven por debajo de la línea de pobreza, pudiendo con la construcción de esta obra incorporarse a la actividad económica y la generación de riquezas, en los municipios de Pedro Santana y Bánica;

CONSIDERANDO CUARTO: Que es cada vez más imperioso para el país elevar su capacidad y cambiar la matriz de generación eléctrica, mediante el uso de fuentes energéticas renovables y amigables con el medio ambiente, con un menor costo que permita reducir el gasto de divisas y disminuir la tarifa al pueblo dominicano, logros que pueden obtenerse a través de la construcción de la hidroeléctrica del Artibonito;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la construcción de la Hidroeléctrica Artibonito conlleva la ejecución de programas agroforestales no sólo para detener la deforestación, sino para preservar, mejorar las montañas y los bosques, los afluentes de agua y las frecuencias de las lluvias, a fin de garantizar las aguas necesarias para la República Dominicana y la República de Haití, bajos los controles requeridos de la erosión, puesto que en la actualidad la Presa de Peligre, ubicada en territorio haitiano, en la parte baja del Río Artibonito, está seriamente sedimentada y que su vida útil dependerá de evitar que sigan llegando los sedimentos a dicho embalse, situación que será corregida por esta obra;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

CONSIDERANDO SEXTO: Que el Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, ha reiterado su compromiso con el mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos de la región fronteriza, asistiendo frecuentemente a estas provincias (a través de las "Visitas Sorpresa y los Proyectos Agroforestales) y tomando medidas en beneficio de esta marginada zona del país, por lo cual la construcción de la Hidroeléctrica del Artibonito, constituirá un extraordinario paso para poder lograr los propósitos trazados por el Primer Mandatario de la nación.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.311-12, sobre el Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos del año 2013.

VISTO: El Reglamento del Senado.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Poder Ejecutivo incluir la Construcción de la Hidroeléctrica del Artibonito en el Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos, correspondiente al año 2018.

Segundo: Enviar la presente resolución al Presidente de la República, con sendas copias al Ministerio de Hacienda, a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), y a la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGHID).



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

4

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Vicepresidente en Funciones.

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,
Secretario.

PRIM PUJALS NOLASCO,
Secretario.